

El juez Liaño sí cree a Pedro José Ramírez

Abre un procedimiento para investigar si el famoso vídeo forma parte de una trama contra personas que investigan el 'caso GAL'

Madrid / EUROPA P.—El juez de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño ha abierto un procedimiento judicial para investigar una presunta trama contra numerosas personas que están investigando las acciones de los GAL, entre las que está el director de 'El Mundo', Pedro J. Ramírez, a raíz de la declaración prestada durante tres días por un 'testigo protegido' en el Juzgado Central número uno.

El citado testigo, que se presentó de forma voluntaria el lunes en la Audiencia Nacional, acusó de formar parte de esa trama a numerosas personas entre las que se encuentran el ex secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, y el gobernador de Guipúzcoa, Goñi Tirapu. El magistrado ha ordenado la práctica de numerosas diligencias que se comenzarán a realizar en breve.

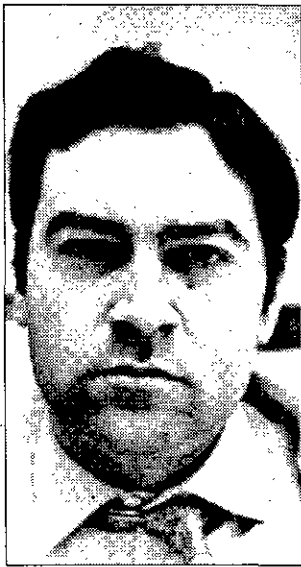
El citado 'testigo protegido' se presentó el pasado lunes en el Juzgado de Guardia de la Audiencia Nacional, que durante esta semana es el Central número uno, y manifestó que quería prestar una declaración relativa al vídeo tomado furtivamente al director del diario 'El Mundo', Pedro J. Ramírez y otras cuestiones que

afectaban a personas que investigan las acciones de los GAL.

El magistrado Javier Gómez de Liaño le tomó declaración en tres ocasiones distintas, aunque desde el primer día acordó la adopción de medidas de protección policial para esta persona que adquirió el carácter de 'testigo protegido'.

A lo largo de estas declaraciones —a las que han asistido tres fiscales distintos, uno cada día, Ignacio Gordillo, Jesús Santos y Enrique Molina—, el mencionado 'testigo protegido' explicó que se presentaba en el Juzgado porque estaba arrepentido y le parecía poco ético lo que se había hecho con las personas que han estado investigando los GAL.

Explicó al magistrado que la difusión del vídeo del director de 'El Mundo' se debía a toda una trama organizada para desacreditar y perjudicar a una serie de personas que han estado investigando las operaciones de la 'guerra sucia' contra ETA para con ello conseguir influir o enterpecer los procesos judiciales que actual-



PEDRO JOSÉ RAMÍREZ

Un misterioso personaje, que ya es 'testigo protegido', se presentó el lunes en la Audiencia para "declarar todo lo que sabe" porque estaba arrepentido

mente están abiertos contra los presuntos integrantes de los GAL.

El mencionado 'testigo protegido' dijo que, por su trabajo, conoce a las personas que han participado en esta trama y señaló a Rafael Vera, Goñi Tirapu, Angel Patón —que trabajó durante unos años en Moncloa— y numerosas personas más. En las declaraciones prestadas durante esta semana explicó que no sólo hay ese vídeo, que afecta a Pedro J. Ramírez, sino que existen otras cosas con respecto a, al menos, dos personas más que han investigado o investigan los GAL. Y también hizo referencia a la existencia de otra serie de vídeos sobre la vida privada de otras personalidades.

Tras estas revelaciones, el magistrado de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño ha acordado la apertura de un procedimiento para averiguar si las citadas afirmaciones son ciertas. Fuentes jurídicas explicaron a Europa Press que el magistrado ha ordenado ya la práctica de numerosas diligencias que comenzarán a practicarse en breve.

El PSOE preguntará al Gobierno cuándo se repite el sorteo

También quieren que les detalle los 'servicios prestados' por Manzanares

Madrid / D16.—El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Juan Manuel Eguiagaray, aprovechará la próxima sesión en el Congreso de control al Ejecutivo el miércoles, para preguntar al presidente del Gobierno, José María Aznar, cuándo va a repetirse el polémico sorteo sobre los excedentes de cupo del Servicio Militar obligatorio, en el que algunos de los mozos

de 14 de noviembre por el Consejo de Ministros. Por su parte, la ex ministra de Sanidad Angeles Amador preguntará al vicepresidente segundo, Rodrigo Rato, cómo piensa financiar el Gobierno el anunciado incremento del gasto sanitario. Alejandro Cercas planteará al titular de Trabajo, Javier Arenas, si va a cesar al director general de la Te-

tuvieron más posibilidades que otros de serlo. El Grupo Socialista también preguntará al Ejecutivo popular por los "relevantes servicios" prestados por José Luis Manzanares para ser nombrado miembro permanente del Consejo de Estado.

En la sesión de control al Ejecutivo, el portavoz adjunto del Grupo Socialista, Jesús Caldera, preguntará sobre este tema al vicepresidente primero del Gobierno, Francisco Álvarez Cascos. José Luis Manzanares, magistrado del Tribunal Supremo y ex vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, fue designado para este puesto el pasa-

do 14 de noviembre por el Consejo de Ministros.

Por su parte, la ex ministra de Sanidad Angeles Amador preguntará al vicepresidente segundo, Rodrigo Rato, cómo piensa financiar el Gobierno el anunciado incremento del gasto sanitario.

Alejandro Cercas planteará al titular de Trabajo, Javier Arenas, si va a cesar al director general de la Te-

sorería de la Seguridad Social por sus manifestaciones sobre las pensiones. La ministra de Educación, Esperanza Aguirre, deberá explicar si piensa seguir con el proyecto de decreto so-

bre la enseñanza de las Humanidades después de que cuatro comunidades autónomas hayan solicitado su retirada.

La aparición de bacterias en determinados productos cárnicos y la propuesta de la Directiva sobre la publicidad de los productos del tabaco, que será debatida en el próximo Consejo de Ministros de Sanidad europeos, son otras de las cuestiones que plantearán los socialistas.

El Ejecutivo también deberá explicar en el Congreso cómo financiará la Sanidad

ALUMINIOS VILLAVICIOSA, S. A. (Sociedad absorbente)
COTEVAL, S. A. (Sociedad absorbida)

PRIMER ANUNCIO DE FUSION

Con fecha 21 de noviembre de 1997, las Juntas Extraordinarias y Universales de ALUMINIOS VILLAVICIOSA, S. A., y COTEVAL, S. A., acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la segunda por la primera, conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 20 de octubre de 1997, redactado y suscrito por los administradores. Asimismo, se aprobó, como balance de fusión el cerrado al 30 de septiembre de 1997.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de las sociedades indicadas, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 21 de noviembre de 1997
Los Presidentes del Consejo de Administración de ambas sociedades

INDUSTRIAS MENOR HERMANOS, S. L., y STAMPTECH, S. L. (sociedades absorbidas),
POR GESTAMP TOLEDO, S. L. (sociedad absorbente)

Anuncios de fusión

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades GESTAMP TOLEDO, S. L. (antes, S. A.), INDUSTRIAS MENOR HERMANOS, S. L. (antes, S. A.), y STAMPTECH, S. L. (antes, S. A.), en respectivas sesiones celebradas todas con el carácter de universal el día 19 de noviembre de 1997, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de INDUSTRIAS MENOR HERMANOS, S. L., por GESTAMP TOLEDO, S. L., así como la fusión por absorción de STAMPTECH, S. L., por GESTAMP TOLEDO, S. L., con extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la absorbente a título universal de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de INDUSTRIAS MENOR HERMANOS, S. L., y de STAMPTECH, S. L., con efectos contables a partir del día 1 de enero de 1997, en base a los balances de fusión cerrados al 5 de noviembre de 1997.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de estas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas —por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada— de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde el último anuncio de fusión.

Madrid, a 19 de noviembre de 1997
El Consejero delegado de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas

ELETRES, S. L. (sociedad absorbente),
INVESCINCO, S. A., y ESTRANGOL, S. L.,
SOCIEDADES UNIPERSONALES
(Sociedades Absorbidas)

En cumplimiento de lo previsto en la vigente ley se hace público que las Juntas Generales de Socios de ELETRES, S. L., INVESCINCO, S. A., y de ESTRANGOL, S. L., en respectivas sesiones celebradas todas con carácter universal el día 20 de noviembre de 1997, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de INVESCINCO, S. A., y ESTRANGOL, S. L. (filiales al cien por cien de ELETRES, S. L.), por ELETRES, S. L., con extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de INVESCINCO, S. A., y ESTRANGOL, S. L.

Al ser INVESCINCO, S. A., titular de participaciones de la sociedad absorbente ELETRES, S. L., la absorción por ELETRES, S. L., de INVESCINCO, S. A., ha dado lugar a la adquisición por ELETRES, S. L., de sus propias participaciones, por lo que, en cumplimiento de la ley, se procedió a su amortización inmediata vía reducción de capital que se acordó con carácter simultáneo al acuerdo de fusión, habiéndose dotado la correspondiente reserva.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, según el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, a 20 de noviembre de 1997
El Administrador Unico
de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas

ANUNCIO DE ESCISION
"COOPERATIVISMO VECINAL, S. COOP."
"COOPERATIVISMO VECINAL LORANCA CASA DEL RELOJ, S. COOP."
ESCISION

Se comunica la escisión de la sociedad cooperativa "COOPERATIVISMO VECINAL, S. COOP.", acordada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 1997, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y de un colectivo de socios, que se traspaesa en bloque a una cooperativa de nueva creación, denominada "COOPERATIVISMO VECINAL LORANCA CASA DEL RELOJ, S. COOP.". El resto del patrimonio de la Cooperativa "COOPERATIVISMO VECINAL, S. COOP." queda en poder de esta entidad, que no se extingue. Los acreedores a que se refiere el artículo 100 de la ley 3/1987 de 2 de abril, General de Cooperativas podrán oponerse a la escisión, en los términos que dicha norma expresa. Madrid, a 19 de noviembre de 1997
EL PRESIDENTE
Fdo. Esteban Rubio Rivera

TIERSA, S. L. (sociedad absorbida),
POR LESMO, S. L. (sociedad absorbente),
Y LESMO, S. L., E IGNABURIN, S. L.
(sociedades absorbidas),
POR HINOBER 88, S. L. (sociedad absorbente),
Sociedades Unipersonales

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades HINOBER 88, S. L., IGNABURIN, S. L., TIERSA, S. L., y LESMO, S. L., en respectivas sesiones celebradas todas con carácter Universal el día 19 de noviembre de 1997, acordaron por unanimidad (i) la fusión por absorción de TIERSA, S. L., por LESMO, S. L., y (ii), a continuación y simultáneamente, la fusión por absorción de LESMO, S. L., e IGNABURIN, S. L., por HINOBER 88, S. L., con extinción de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque a la absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión. En Madrid, a 19 de noviembre de 1997, Don Ignacio Hinojosa García-Puente, Administrador Unico de las entidades Hinober 88, S. L., Tiersa, S. L., e Ignaburín, S. L., y Don Dario Hinojosa García-Puente, Administrador Unico de la entidad Lesmo, S. L.

TRABAJANDO CON EL TERCER MUNDO.

Ayuda
en
Acción

C/Tutor, 27, 28008 Madrid.

Ullámanos al: 559 70 70